

DECRETO ALCALDICIO N° 2345 /

**AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 06 NOV. 2020**

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 04.11.2020 del Encargado de Programa Promoción de Salud Sr. Carlos Moreno, donde solicita la adquisición de 6 bicicleteros por convenio marco para Programa Promoción de Salud de CESFAM Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 30 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZESE, Orden de Compra por Convenio Marco por la adquisición 6 bicicleteros para Programa Promoción de Salud, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

MAGENS S.A. 76.271.597-K

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.050.281

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.012.001.001 Otros materiales, repuestos y útiles diversos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020. (Programa Promoción de Salud)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)